



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 093 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 04 de diciembre de 2017

VISTA:

La Resolución de la Gerencia General N° 003-2017-INDECOPI/GEG, del 20 de enero de 2017, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el ejercicio fiscal 2017, y;



CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 003-2017-INDECOPI/GEG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, en adelante PAC 2017, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, programándose, entre otros, en su numeral 14, el procedimiento de selección por concurso público para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de servidores, plataforma de virtualización (VMWare), sistema de almacenamiento (Storage XIV), Productos Oracle y componentes de soporte del Data Center, por un valor estimado de S/ 1 548 677,47 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y siete con 47/100 soles);

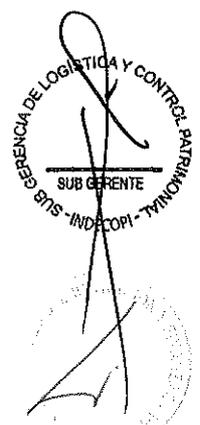
Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 046-2017-INDECOPI/GEG, del 28 de junio de 2017, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección por concurso público correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de servidores, plataforma de virtualización (VMware), sistema de almacenamiento (Storage XIV), productos Oracle y componentes de soporte del Data Center;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General N° 047-2017-INDECOPI/GEG, del 28 de junio de 2017, se aprobó las bases del concurso público N° 006-2017-INDECOPI, llevándose a cabo la convocatoria del procedimiento de selección, el cual quedó desierto;

Que, a través del Informe N° 002/CS-CP-006-2017-INDECOPI, del 25 de agosto de 2017, el Comité de Selección comunicó a la Gerencia General las causas que ocasionaron la declaratoria de desierto del ítem nro. 1 del procedimiento de selección por concurso público N° 006-2017-INDECOPI;

Que, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial realizó el Estudio de Mercado N°036-2017/SGL-PYEM, de fecha 12 de octubre de 2017, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de servidores, plataforma de virtualización (VMware), sistema de almacenamiento (Storage XIV), productos Oracle y componentes de soporte del Data Center – ítem nro. 1, en el cual se establece como valor referencial la suma de S/ 1 294 595,82 (un millón doscientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y cinco con 82/100 soles);

Que, mediante Resolución de la Gerencia General N° 086-2017-INDECOPI/GEG del 21 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación por adjudicación simplificada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de servidores, plataforma de virtualización (VMware), sistema de almacenamiento (Storage XIV), productos Oracle y componentes de soporte del Data Center – ítem nro. 1;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL
N° 093 -2017-INDECOPI/GEG**

Lima, 04 de diciembre de 2017

Que, el comité de selección elaboró las bases de la adjudicación simplificada N° 020-2017-INDECOPI (primera convocatoria), para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de servidores, plataforma de virtualización (VMware), sistema de almacenamiento (Storage XIV), productos Oracle y componentes de soporte del Data Center – ítem nro. 1, presentadas a la Gerencia General mediante el Memorandum N° 001/CS-AS-020-2017-INDECOPI;

Que, en aplicación del artículo 26° del Reglamento, corresponde aprobar las bases de la adjudicación simplificada N° 020-2017-INDECOPI (primera convocatoria), para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de servidores, plataforma de virtualización (VMware), sistema de almacenamiento (Storage XIV), productos Oracle y componentes de soporte del Data Center – ítem nro. 1, y;

Que, el literal b) del artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 003-2017-INDECOPI/COD ha delegado a la Gerencia General la facultad de aprobar las bases de los procedimientos de selección por licitación pública y por concurso público. Esta facultad incluye a los procedimientos de selección que deriven de la declaratoria de desierto de licitaciones públicas y concursos públicos;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

De acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 003-2017-INDECOPI/COD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar las bases de la adjudicación simplificada N° 020-2017-INDECOPI (primera convocatoria), para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de servidores, plataforma de virtualización (VMware), sistema de almacenamiento (Storage XIV), productos Oracle y componentes de soporte del Data Center – ítem nro. 1, en el cual se establece como valor referencial la suma de S/ 1 294 595,82 (un millón doscientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y cinco con 82/100 soles); incluidos los Impuestos de Ley y con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Freddy Freitas Vela
Gerente General (e)